

REF.: **AUTORIZA NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE
COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE
INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA A DON CAMILO
LILLO FLORES.**

0461 / 2017
DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 18 de mayo de 2017.

VISTOS:

1.- Que, conforme al inciso 1º del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría, el Coordinador Docente de Carrera es aquel académico nombrado por el Decano, con acuerdo del Consejo de Facultad y mediante resolución exenta, a proposición en terna del Director del respectivo Departamento Disciplinario, en acuerdo con la Comisión Curricular de la correspondiente carrera, y se requiere tener la categoría de Profesor Titular, Asociado, Asistente o Instructor con un mínimo de media jornada en la respectiva Facultad.

2.- Que, el inciso 4º del artículo señalado precedentemente, establece que en caso de ausencia o impedimento, el Coordinador Docente de Carrera, será subrogado por el más antiguo del Departamento, que cumpla con los requisitos del cargo.

3.- Que por Resolución Exenta N° 006/2017 se designó a don Camilo Lillo Flores para que ejecutara el cargo de Coordinador Docente de la carrera de Ingeniería en Estadística, lo que por Oficio N° 0112/2017 de Contraloría Interna, se devolvió sin tramitar por no cumplir los requisitos para su nombramiento.

4.- Que actualmente no existen los académicos suficientes en la Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad, con la antigüedad exigida y que cumplan con los requisitos establecidos en el inciso 2º del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades y que se encuentren en condiciones de asumir la suplencia del cargo.

5.- Que el inciso 2º del artículo 18 bis ya citado, establece que en casos excepcionales y debidamente calificados por el Rector, se permitirá el nombramiento de académicos que no reúnan los requisitos recién indicados.

6.- Que tratándose entonces de un caso excepcional y debidamente calificado conforme al inciso 2º del artículo 18 bis del Reglamento General de Facultades, procede autorizar el nombramiento en el cargo de Coordinador Docente de la carrera de Ingeniería en Estadística a don Camilo Lillo Flores.

7.- Certificado N°04/2017, emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería.

8.- Certificado N°10/2017, emitido por el Secretario de la Facultad de Ingeniería.

Decreto Exento N° 0461/2017. P.2

- 9.- Oficio N° 112 de fecha 27 de abril de 2017, del Contralor Interno a la Decana de la Facultad de Ingeniería (s).
- 10.- Carta de fecha 04 de mayo de 2017, de la Decana de la Facultad de Ingeniería (s) al Rector.
- 11.- Memorándum N° 104/2017 de Asesoría Jurídica a la Decana de la Facultad de Ingeniería (s).
- 12.- Memorándum N° 87/2017 del Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería a Asesoría Jurídica.
- 13.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación, y Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, el nombramiento en calidad de **COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ESTADÍSTICA A DON CAMILO LILLO FLORES**, Rut N° 17.752.905-2, académico 22 horas, grado 12, contrata.

2.- A contar de la total tramitación del presente Decreto, procédase por la decana de la Facultad de Ingeniería al nombramiento correspondiente, en conformidad a lo establecido en el artículo 18 bis de Reglamento General de Facultades.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



DISTRIBUCIÓN:

Rectoría
Prorrectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Auditoría Académica
Facultad de Ingeniería
Asesoría Jurídica.

PSV/NJM/pzb.

